

Como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19)

La Comunidad de Madrid cierra sus teatros al público y aplaza los festivales Teatralia y FIAS

- Se trata del Real Coliseo Carlos III, Teatros del Canal, Auditorio de San Lorenzo de El Escorial. Teatro de la Abadía y Corral de Comedias de Alcalá de Henares
- Tanto el Festival Internacional de Artes Escénicas para niños y jóvenes (Teatralia) como el Festival Internacional de Arte Sacro (FIAS) posponen todas sus funciones
- Las bibliotecas públicas y centros culturales dependientes de la Comunidad de Madrid han cerrado al público durante al menos 15 días

11 de marzo de 2020.- La Comunidad de Madrid cierra al público, como consecuencia de la evolución del coronavirus (COVID-19), cinco teatros gestionados directa o indirectamente por el Gobierno regional. La medida afecta los Teatros del Canal y el Teatro de la Abadía, ambos en Madrid; al Real Coliseo Carlos III y el Auditorio de San Lorenzo de El Escorial; y al Corral de Comedias de Alcalá de Henares. Asimismo, la Consejería de Cultura y Turismo anuncia que aplaza tanto el Festival Internacional de Artes Escénicas para niños (Teatralia), como el Festival Internacional de Arte Sacro (FIAS).

Teatralia comenzó el pasado 6 de marzo y se iba a desarrollar hasta el próximo día 29 de marzo en 49 teatros de 35 municipios de la región. Por su parte, el Festival Internacional de Arte Sacro comenzó el pasado 27 de febrero y se desarrollaba hasta el 2 de abril con un total de 51 conciertos en diferentes museos, teatros e iglesias de toda la región.

El cierre al público de los teatros se une a la clausura ya anunciada en las últimas horas de otros equipamientos culturales dependientes del Gobierno regional, como son las 14 bibliotecas públicas y tres centros culturales gestionados por la Comunidad de Madrid. Además, se ha cancelado toda actividad cultural y didáctica de carácter grupal asociada a los museos y salas de exposiciones de la Comunidad de Madrid, tales como talleres y visitas guiadas, entre otras.

Todas estas medidas tienen efecto durante 15 días naturales, sin perjuicio de las prórrogas que se acuerden de forma sucesiva.